Presentes — Sesión 64 —

Presidente
Herrera
García
Con aviso
Barra
Guido

Día 6 de Julio de 1893.

Abierta la sesión á las 3 p.m., dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:_

a) Conceder al Profesor de la Escuela Normal de Profesoras, Dr. Tiburcio Padilla, licencia para faltar á doce clases en las cátedras que dicta en aquel establecimiento_ Comuníquese á la Dirección de dicha escuela_ Expte. 1866.

b) Proponer al Ministerio de Instrucción Pública, la Srta. Catalina Maresco alumna maestra de 3er año normal para gozar de la beca que ha quedado vacante por renuncia de la Srta. Ignacia Carolina Pindat, en virtud de las consideraciones aducidas por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras y en vista de las atribuciones conferidas por el Artº. 57 inciso 2º. de la ley de 8 de Julio de 1884_ Expte 1851.

c) Contestar al Sor. Intendente Municipal, manifestando, en virtud de la sanción del Consejo en esta misma fecha, que se ha aceptado la donación hecha por la Municipalidad del terreno calle Salta y Juarez, habiendo suscrito dicha aceptación en el expediente de su referencia_ Expte. 1892.

d) Autorizar al Consejo Escolar del 2º. Distrito para disponer se practiquen las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela superior de varones, previa presentación de presupuesto y aprobación de este Consejo_ Expte. 1885.

e) Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 6º. Distrito, asignando la cantidad de 5 pesos m/n mensualmente para gasto de limpieza en la escuela de nueva creación, debiendo liquidarse esa suma en la respectiva planilla_ Expte 1795.

f) Manifestar al Consejo Escolar del 9º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector, que se requiere conocer la causa de la permuta de las empleadas á que se refiere en su nota, y el consentimiento de las interesadas, según acuerdo de fecha 17 de Mayo de 1892 – Expte. 1818.

g) Autorizar al Consejo Escolar del 11º Distrito para proceder á la ejecución de las reparaciones mas necesarias en la escuela Nº 1, previa presentación de presupuesto y aprobación de este Consejo debiendo tener en cuenta que talvez convendría practicar los trabajos de pintura en las vacaciones – Expte. 1886.

h) Contestar al Consejo Escolar del 11º Distrito manifestando que se han tomado algunas medidas á fin de subsanar las deficiencias notadas en el estado higiénico de las escuelas, y que se han pedido los planos para construir las obras domiciliarias de los edificios que carecen de ellas – Expte. 1387.

i) Archivar los expedientes Nº 1448 – 1757 – 1859 – 1821 – 1833.

j) Tomar nota por Secretaría y archivar el expte. 1864.

k) No hacer lugar á la exoneración de la multa impuesta á la ayudante de la escuela superior de varones, Srta. Margarita C. Vignean por inasistencias á clases – Expte. 1879 – (2º Dist.)

l) Comunicar al Consejo Escolar del 7º Distrito lo que manifiesta la Intendencia Municipal sobre el levantamiento de la doble via de tranvay en la calle Independencia – Expte. 1868.

ll) Proveer por Depósito, de acuerdo con lo informado por el Inspector Sor. Ferreyra, los útiles que necesitan algunas escuelas que ha inspeccionado últimamente, y dirijir nota á los Consejos respectivos dándoles cuenta de las necesidades de algunas reparaciones en los edificios escolares, apuntadas por el Sor. Inspector – Expte. 1882. –

m) Aceptar, de acuerdo con la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital las siguientes propuestas presentadas en la licitación del 8 del pasado para la construcción de las obras domiciliarias en cinco edificios escolares: la del Sor. Juan Baggio para los edificios de Santa Fé y Paraná 1066, Talcahuano 678 y Callao 450, presupuestadas en la cantidad de pesos m/n 16,124.50 _ y la de los Sres. Martí Hermanos y Cia. para los edificios Cuyo y Esmeralda 790, en pesos m/n 3,100. y Pichincha 118, en 2000 pesos _ Extiéndase por Secretaría el contrato correspondiente, y devuélvase á los demas licitantes el depósito que adjuntan á la propuesta _ Expte. 1647 y agregado.

n) Contestar al Sor. D. A. Lopez en los términos del informe pasado por la Contaduría de este Consejo, respecto al cobro de meses atrasados correspondientes á su Srta. hermana jubilada _ Expte. 1792

o) Dirigir nota á la Intendencia, diciendo que se ha pedido la linea del terreno Juncal y Basavilbaso, y que una vez obtenida se procederá inmediatamente á la construcción del cerco y vereda _ Expte. 1876.

p) Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª instancia, Dr. Garay, en que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la cantidad de pesos m/n 20 _ Expte. 1869.

q) Mandar proveer por Depósito, conforme al dictamen de Contaduría, los textos y útiles mas precisos para las escuelas de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el Presidente del Consejo de Educación de dicha Provincia, por valor de pesos m/n 6.000, habiendo depositado el Consejo de San Luis pesos m/n 2000, imputándose los 4.000 pesos restantes, que corresponden al erario nacional, á la subvención de Colonias referentes al año 1892 Expte. 1811. _

r) Publicar el Resumen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Junio pasado_ Expte. 1872.

s) Tener presente la necesidad de construir un edificio escolar para 300 alumnos en "Las Palmas", debiendo dirigirse nota al Consejo Escolar de esa localidad, á fin de que promueva una suscrición, entre los vecinos, que ha de ascender á la mitad del valor del edificio que se desea construir_ Expte. 818.

t) No acceder al pedido del Consejo Escolar de Candelaria, respecto al maestro que solicita, por no haber en el presupuesto partida para otro empleado, sin ser el número de alumnos que concurren á las clases, el que se establece en el Reglamento para dotar á la escuela de otro funcionario mas_ Expte. 1860.

u) No hacer lugar al nombramiento de un empleado más para la escuela de niñas de General Acha, por no corresponderle en vista del número de alumnos que frecuentan las clases, y por no dar el presupuesto partida para una maestra mas_ Expte. 1840.

v) Proveer los útiles escolares, conforme á las listas formuladas por el Inspector, á los Consejos Escolares siguientes: Viedma, San Javier, Pringles, Chos Malal, General Acha, Fuerte General Roca, Victorica y Santa Rosa de Toay, reservándose el pedido correspondiente á Junin de los Andes hasta que se nombre preceptor de la escuela._ Expte. 1850.

w) Reservar el expte. 783 que se refiere al edificio que ocupa la escuela de varones de Victorica hasta que se trate ese asunto teniendo á la vista el informe del Sor. Inspector, dando cuenta de su última visita á aquella localidad.

x) Mandar archivar.

Al Consejo Provincial de Educación de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1892, pesos m/n 14.237.11 _ Expte. 1883.

Al Consejo de Educación de Mendoza por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, pesos m/n 12,585.50,_ deducido el importe aproximado de lo que corresponde por útiles $ 1,414.15._ Expte. 1727

A las Mensajerías Vallée, por fletes, pesos m/n 107_ Expte 1817.

Al Sor. Francisco Borghi por artículos de ferretería provista al Depósito, pesos m/n 185.60_ Expte. 1838._

Se levantó la sesión á las 5 p. m._

Bmo Zorrilla

S. Díaz Moré
Srio